

BOLETÍN LABORAL

AGOSTO, 2024

CONTENIDO

- 1 Legislación laboral
- 2 Jurisprudencia
- 3 Opinión y análisis
- 4 Proyectos Ley



RESOLUCIÓN MINISTERIAL 554-2024/MINSA NORMA TÉCNICA DE SALUD- ACCIDENTE DE TRABAJO

Dispone la publicación del proyecto de Norma Técnica de Salud que establece el procedimiento de evaluación y calificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Estará a disposición de los interesados en el portal institucional del MINSA, por 30 días calendario.

DECRETO SUPREMO 004-2024-TR MINISTERIO DE TRABAJO: NOTIFICACIONES VÍA CASILLA ELECTRÓNICA

Aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de todos los actos administrativos, actuaciones sobre servicios prestados en exclusividad, y actuaciones administrativas del MTPE, que correspondan ser notificados de acuerdo con la normatividad vigente, en el marco de sus funciones y competencias, a través del uso del Sistema de Notificación Electrónica del MTPE.

RESOLUCIÓN Nº 017-2024-SUNAFIL/TFL

TRASLADO INJUSTIFICADO A OTRA SEDE COMO ACTO DE HOSTILIDAD

No cada alteración en las condiciones laborales significa necesariamente un comportamiento hostil por parte del empleador. Para considerar una conducta como tal, es imprescindible que los inspectores y las autoridades superiores justifiquen adecuadamente la supuesta irregularidad, con el objetivo de contradecir el principio de presunción de legalidad.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY Nº 08724/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA NORMATIVA SOBRE TERCERIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES.

El mencionado Proyecto, establece modificaciones a la Ley 29245 – Ley que regula los servicios de tercerización.

PROYECTO DE LEY Nº 08565/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE DISPONE QUE EL 10% DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO SE DESTINE AL FONDO DE PENSIONES DEL TRABAJADOR.

El mencionado proyecto tiene como objeto disponer, que el 10% de la CTS de cada trabajador, que tiene la calidad de beneficio social de prevision de contingencias, pase a formar parte del fondo de pensiones del trabajador.

Gerente Legal
Alvaro Gálvez Calderón

Jefe del Departamento Legal
Jorge Silva Zumarán

Asesor Legal
Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez

Asesor Legal
Juan Tompson Carrillo

Asistente Administrativa
Aracelli Jara Llamosas

 (+51) 955 172 611

 ajara@camaralima.org.pe